

Localidad: La Puerta de Segura.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
Cuantía: 10.776,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-721-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes temporeros.  
Cuantía: 19.371,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-675-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Integración social de la población inmigrante.  
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-253-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Aula de español y habilidades sociales para inmigrantes.  
Cuantía: 6.789,32 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
Expediente: 521-2009-316-13.  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Servicio de atención al inmigrante.  
Cuantía: 42.502,32 €.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Joaquín Flores Mendoza y doña Céfora Santiago Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor E.F.S., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del

preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Claudio Gutiérrez Paez y doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.D.R.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Ana M.<sup>a</sup> Pineda Yuste, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación del Desamparo, de fecha 1 de diciembre de 2009, del menor C.P.Y., expediente núm. 352-2009-00003855-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Horacio Durand al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor D.D.D.,